

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50443 BARCELONA

Edicto

Don Francisco Velasco García-Plata, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en el concurso ordinario 64/2016, se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de PLAYA-SOL INMOBILIARIA ACTIVA, S.L., con NIF B63164214, con domicilio en calle Pau Claris, 162-164, 9-1, Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 17 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170062443-1